

CIRCULAR N.º

8 - Temporada 2024/2025

Asunto:

NORMATIVA LIGA PROVINCIAL DE GRANADA TEMPORADA 2024/2025

La presente Circular contiene las instrucciones para la inscripción en la Liga Provincial de Granada.

- **INSCRIPCIONES**

Las inscripciones de los equipos se realizarán por los clubes remitiendo formulario anexo de inscripción a info@fatm.eu y granada@fatm.eu antes de las 12:00 horas del día 11 de Noviembre de 2024.

CUOTA DE INSCRIPCIÓN

Liga Provincial	Inscripción
Primer equipo de cada club	50,00 euros
Segundo equipo de cada club	50,00 euros
Tercer equipo en delante de cada club	50,00 euros
No se exige el pago de fianza	

- **LICENCIAS**

El número mínimo de licencias a tramitar por un club será el siguiente;

Cinco licencias de jugadores en caso de que el club cuente solo con un equipo en las competiciones andaluzas (no se incluye las ligas de veteranos). En caso de tener más de un equipo en ligas andaluzas, el número mínimo de jugadores por equipo será de cuatro.

Un delegado y un entrenador, como mínimo, por club.

El plazo para tramitar las licencias finalizará el día 11 de Noviembre de 2024.

El pago de las licencias se realizará en la cuenta de la FATM, indicando en el concepto:

"Granada- Nombre Club"

CAJA RURAL DE GRANADA
ES96 3023 0165 3152 6743 7605

El club que no tenga dada de alta sus licencias como mínimo una semana antes del comienzo de la competición, será descalificado de la misma.

Cada jugador deberá contar con licencia de tipo **C4 o superior**.

- **SISTEMA DE JUEGO**

El sistema de juego será el **SWAYTHLING REDUCIDO MODIFICADO (sin dobles)**, disputándose obligatoriamente los 6 partidos individuales, y pudiéndose llegar a empate. Se pueden dar los siguientes resultados, 6-0, 5-1, 4-2 o 3-3.

Puntuación:

VICTORIA	2 PUNTOS
EMPATE	1 PUNTO
DERROTA	0 PUNTOS

- **APLAZAMIENTOS**

Durante la fase regular de la liga cada equipo sólo puede tener UN encuentro aplazado, a excepción de situaciones debidamente acreditadas. El encuentro aplazado cuenta para los dos equipos.

El aplazamiento tiene que ser comunicado mediante correo electrónico a **granada@fatm.eu**

El encuentro aplazado tiene que disputarse como máximo en los 30 días siguientes a la fecha de juego y siempre antes de la celebración de la última jornada de cada fase.

No se podrá aplazar encuentros en las **dos últimas jornadas de cada fase**.

- **CAMBIOS DE DATOS EQUIPOS Y ENCUNTROS**

Los cambios de nombre comercial del equipo y cambios de horarios se solicitarán al correo de info@fatm.eu y granada@fatm.eu

Estos cambios no llevarán ningún coste económico para los clubes.

El cambio de horario de los encuentros que están en los calendarios definitivos se realizará con 7 días de antelación y deberá informarse por correo electrónico a todos los equipos implicados.

- **COMUNICACIÓN DE RESULTADOS**

Los resultados de los encuentros deberán ser introducidos en la aplicación de resultados por el delegado del club que figura como local y remitidos a través de correo electrónico a info@fatm.eu y granada@fatm.eu

El árbitro deberá remitir copia del acta escaneada del encuentro al correo electrónico de info@fatm.eu y granada@fatm.eu, en el plazo de 24 horas, con copia a arbitrosandalucia@fatm.eu

- **ALINEACIÓN DE JUGADORES**

Los jugadores/as pertenecientes a los clubes que tengan inscritos 2 o más equipos en una misma categoría de liga, disputarán toda la liga con el equipo en el que sean alineados por primera vez.

Si se produce alineación con el otro equipo será considerado alineación indebida y tendrá una sanción (derrota del partido en cuestión por el máximo resultado posible y resta de 2 puntos en la clasificación del equipo infractor, sin sanción para el jugador).

Los jugadores/as pertenecientes a los clubes que tengan equipos inscritos en diferentes categorías de liga pueden jugar con el equipo de superior categoría en base a su edad según la normativa general de las ligas andaluzas y seguir siendo alineados con el equipo de inferior categoría.

- **ARBITRAJES**

Todos los encuentros serán dirigidos por colegiados con licencia en vigor, quien será en todo caso el responsable máximo del encuentro. Las designaciones se realizarán teniendo en cuenta la proximidad geográfica, para que sean lo más económico posible para los clubes.

El árbitro del encuentro deberá custodiar el acta del mismo hasta la finalización de la temporada.

Si algún club para facilitar los trámites desea que sea la FATM la que abone directamente a los árbitros el importe de sus encuentros debe ingresar previamente a la celebración de los mismos el importe total de sus arbitrajes y se generará la factura correspondiente.

Se indicará en el concepto de la transferencia;

“Nombre del Club-Abitrajes Granada”.

**CAJA RURAL DE GRANADA
ES96 3023 0165 3152 6743 7605**

En cualquier caso, siempre que se desee factura de las compensaciones arbitrales será necesario realizar el pago a la FATM en la cuenta indicada anteriormente.

No se generará factura en caso de que las compensaciones arbitrales hayan sido abonadas directamente a los árbitros.

Honorarios: 15 euros por encuentro a abonar por el equipo local antes del inicio de cada encuentro, salvo que haya optado por abonar las compensaciones arbitrales a la FATM según lo descrito anteriormente.

- **SISTEMA DE COMPETICIÓN**

- 1º: Fase de grupos.
- 2º: Fase final.